



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 520 -2012-UNAM

Moquegua, 14 de diciembre del 2012

VISTO:

El Memorando N° 0460-2012-P-UNAM de fecha 05.12.2012 del Dr. Dante Manzanares Cáceres; Oficio N° 0201-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 05.12.2012 de la Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Informe N° 037-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 07.12.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 0460-2012-P-UNAM de fecha 05.12.2012, el Dr. Dante Manzanares Cáceres remite la rendición de gastos realizados en la ciudad de Lima los días del 25 al 27 de noviembre del 2012, en consideración al acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre del 2012.

Que, mediante Oficio N° 0201-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 05 de diciembre del 2012, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora disponer a quien corresponda realice el reembolso de gastos realizado en la ciudad de Lima y Moquegua, desde el 26 al 30 de noviembre del presente año. Anexa al presente los comprobantes de pago en original en 04 folios para su trámite respectivo.

Que, se tiene el Informe N° 037-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 07 de diciembre de 2012, en la que el Vicepresidente Administrativo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el reembolso de los gastos efectuados en el viaje de comisión de servicio convocada por el CONAFUA

Que, se aprecia la Resolución N° 591-2012-CONAFU de fecha 16 de noviembre de 2012, en la que se designa a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres, Presidente; Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Vicepresidente Académica; Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera, Vicepresidente Administrativo.

Que, del Oficio Circular N° 2446-2012-CONAFU-P se desprende una cita para el lunes 26 de noviembre de los corrientes a horas 11 de la mañana, a la reunión a realizarse en las instalaciones de este Consejo Nacional sito en calle Las Aldabas N° 337, Urbanización Las Gardenias, distrito de Surco.

Que, con Oficio N° 634-2012-OPD/UNAM de fecha 14 de diciembre de 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO s/.	RUBRO
Dr. Dante Manzanares Cáceres-P.C.O.	28	23271199	1,107.17	09
Dr. Juan Alfaro Olivera-VPAD	28	23271199	1,134.68	09
Dra. Benita Choque Quispe- VPAC	28	23271199	1,529.72	09

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reembolso de los gastos efectuados por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua del viaje desarrollado a la ciudad de Lima con motivo de la reunión realizado el día lunes 26 de noviembre en las instalaciones del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), y gastos de transferencia en la entrega de cargo y otros de la UNAM realizados en la ciudad de Moquegua, del 26 al 30 de noviembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO s/.	RUBRO
Dr. Dante Manzanares Cáceres-P.C.O.	28	23271199	1,107.17	09
Dr. Juan Alfaro Olivera-VPAD	28	23271199	1,134.68	09
Dra. Benita Choque Quispe- VPAC	28	23271199	1,529.72	09





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 520 -2012-UNAM

Moquegua, 14 de diciembre del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)

